

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Santiago de Cali, 31 de agosto de 2018.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JOSE SANTOS MONTERO
ACCIONADO: SEGURIDAD ATLAS LTDA
RADICACIÓN: 002-2018-00152-00
DESPACHO: JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de **JOSE SANTOS MONTERO**, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

*Poniéndole en conocimiento al señor **JOSE SANTOS MONTERO** que mediante Auto No. T-374 de fecha 28 de agosto del 2018, el juzgado... " **RESUELVE: 1.- RECHAZAR** de plano la presente solicitud de **TUTELA**, instaurada por el señor **JOSÉ SANTOS MONTERO** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con C.C. No. 4.666.112., contra **SEGURIDAD ATLAS LTDA** presentó acción de tutela en contra de **SEGURIDAD ATLAS LTDA** conforme lo dispone el Art. 17 del Decreto 2591 de 1991 y por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **2.- Sin Necesidad de desglose, hágase entrega de la presente acción de tutela. 3.- Archívese la demanda previa cancelación de su radicación en el libro respectivo. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE EL JUEZ, LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN"***

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 03 de septiembre de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL